

Expediente: **528/20-I4**

Carátula: **GOANE ROSANA PAOLA C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG.Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OBRA SOCIAL PERSONAL DE EDIFICIO RENTA Y HORIZONTAL, OSPERYHRA-DEMANDADO

20279602928 - GOANE, ROSANA PAOLA-ACTOR

20217452016 - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIO DE RENTAS Y HORIZONTAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 528/20-I4



H103074443104

JUICIO: GOANE ROSANA PAOLA c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REP.ARG.Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°528/20-I4.

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2023.

Proveo escrito ingresado el 22/05/2023 por el letrado Ibañez:

Por cumplido lo ordenado el 19/05/2023. Tengo por iniciado el proceso de ejecución de honorarios por el letrado **CARLOS AUGUSTO IBÁÑEZ**. En consecuencia, en uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL y al estar cumplidos los plazos previstos en el Art. 23 Ley 5480, atenta a lo previsto por el Art. 24 -segundo párrafo- de la citada ley y Art. 555 del CPCCT de aplicación supletoria en este fuero **INTIMO**:

1- A la demandada OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIO DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA CUIT N°30-59965970-2 al pago en el acto de la suma total de \$634.751,38 (\$420.365,16 de honorarios regulados en sentencia definitiva del 06/07/2022, más \$88.276,68 en concepto de IVA, más la suma de \$42.036,51 en concepto del 10% de aportes y más \$84.073,03 para responder por acrecidas). En el mismo acto la cito de remate para que en el término de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPC. y C.), bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. FIRME LA PRESENTE, proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO al domicilio constituido de la accionada.

2- Al co-demandado en autos, SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL TUCUMAN CUIT 30-67295931-0 al pago en el acto de la suma total de \$162.868,47 (\$107.859,92 de honorarios regulados en sentencia de cámara del 09/02/2023, más \$22.650,58 en concepto de IVA, con más \$21.571,98 para responder por acrecidas) más la suma de \$10.785,99 en concepto del

10% de aportes. En el mismo acto lo **cito** de remate para que en el término de **cinco días**, oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPC. y C.), bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. **FIRME LA PRESENTE**, proceda Secretaría a **LIBRAR MANDAMIENTO al domicilio constituido del coaccionado**.DHCM-528/20-I4.

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.